



Tras el trabajo duro, llega la hora de recoger los frutos.

Durante todo este año hemos ido informando sobre los distintos acontecimientos que se han producido en la negociación del **convenio de Oficinas y Despachos de Madrid**. En estos meses hemos pasado de la esperanza en una negociación rápida, auspiciada por el **AENC** (Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva) firmado en 2018 entre sindicatos

y patronales y que marcaba unas líneas muy claras, a la perplejidad por el bloqueo más absoluto en los temas ya supuestamente cerrados. Todo esto, como sabéis, nos llevó a orquestar una serie de medias de presión que culminaron en la concentración de todo el sector ante la puerta de la CEOE-CEIM, donde la sección sindical de CCOO en Atmira tuvo una activa participación. Acto seguido, desbloqueo, los interlocutores de la patronal acceden a las principales demandas sociales, entre ellas la actualización de las tablas salariales, y la posterior firma del convenio, de cuyos avances ya iremos informando una vez que se publique en el BOCM (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid) momento en que entrará en vigor.

Pero hasta ese momento en que se publique, lo que sí podemos hacer ya es ir informando de las subidas conseguidas en este nuevo convenio que será **nuestra base de derechos laborales** para los tres próximos años. Y estad seguros que, tan pronto como entre en vigor, esta sección sindical de CCOO exigirá a la dirección de Atmira su cumplimiento e iremos informando del momento de su aplicación. ¡Aunque ojalá lo apliquen antes!

Tan solo un apunte importante. Si dejas la empresa o te despiden antes de su entrada en vigor, reclama que te regularicen la subida de este 2019 en tu liquidación o finiquito, pues la subida de este año es con carácter retroactivo desde enero. **Es tu dinero, te pertenece, y mejor que en tu bolsillo no va a estar**. Si tuvieras dudas, dirígete a nosotros en los canales habituales o en persona a tu delegado sindical más cercano.

Sin más demora, lo que muchos estábamos esperando...

CATEGORÍA	SUBIDAS ANUALES			OBJETIVOS	SUBIDA TOTAL
GRUPO-NIVEL en contrato o nómina	Subida 2019 retroactiva desde enero	Subida 2020 respecto a 2019	Subida 2021 respecto a 2020	NADIE POR DEBAJO DE 14.000€/AÑO SEGÚN AENC + RECUPERAR EL PODER ADQUISITIVO PERDIDO EN LA CRISIS	sept 2019 - enero 2021
I - 1	441,34	452,37	352,40		1.246,11
I - 2	426,76	437,44	340,76		1.204,96
II - 3 (*)	410,86	421,13	328,06		1.160,05
II - 4	394,94	404,81	315,35		1.115,10
III - 5	365,79	374,94	292,08		1.032,81
III - 6	351,22	359,99	280,44		991,65
IV - 7	334,00	342,35	552,75		1.229,10
IV - 8	319,42	327,41	1.007,37		1.654,20
V - 9	619,40	315,00	1.352,19		2.286,59

(\*) GRUPO-NIVEL MÁS HABITUAL EN ATMIRA. PERFILES TÉCNICOS

	2018 (previo a convenio)	2019 (retroactivo)	2020	2021
Dieta íntegra	70,01	71,76	73,55	74,95
Kilometraje	0,32	0,32	0,32	0,32